



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

RAZONES POR LAS QUE NO SE CONTEMPLA UNA RESERVA DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE INTERINOS Y TRABAJADORES TEMPORALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA, PRESENTADA POR D. EDUARDO VAN DEN EYNDE CERUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/5100-0063]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 9L/5100-0063, formulada por D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razones por las que no se contempla una reserva de plazas para personas con discapacidad en el proceso selectivo de personal para la formación de una lista de interinos y trabajadores temporales para la Biblioteca Central de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5100-0063]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Eduardo Van den Eynde Ceruti, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, determina en su artículo 42, apartado 1 "que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que entre ellos, al menos el 2% serán trabajadores con discapacidad".

En la convocatoria de "proceso selectivo de personal para la formación de una lista de interinos y trabajadores temporales para la Biblioteca Central de Cantabria" convocado por la Sociedad Pública Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. no existe una mención expresa a que, de entre las plazas convocadas, que son un total de 60 en la especialidad de Auxiliar de Biblioteca, se contemple una reserva de puestos para personas con discapacidad que dé cumplimiento a lo determinado en la citada Ley 1/2013.

Por todo lo expuesto, formula la siguiente pregunta:

¿Por qué no se contempla de forma explícita una reserva de plazas para personas con discapacidad en el proceso selectivo de personal para la formación de una lista de interinos y trabajadores temporales para la Biblioteca Central de Cantabria, tal y como determina la legislación aplicable al citado procedimiento?

22 de marzo de 2016

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."